

# CONVOCATORIA

## para participar en la proveeduría de los proyectos productivos autorizados del Programa Mi Patio Productivo GTO 2020

Gobierno del Estado de Guanajuato  
a través de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural da a conocer:

A las personas físicas y morales interesadas en participar en la proveeduría de los proyectos productivos autorizados del Programa Mi Patio Productivo GTO 2020 emanados de las Agencias de Desarrollo Rural a fin de contar con un registro de los proveedores autorizados y que éstos puedan ofrecer sus bienes y servicios a las personas beneficiarias del Programa.

### I. Fundamentación

La presente convocatoria se fundamenta en lo establecido en el artículo 17 de las Reglas de Operación del Programa Mi Patio Productivo GTO para el ejercicio fiscal 2020 y acuerdo 01.03/2020 del acta 03/2020 de fecha 24 de julio de 2020, del Comité del Programa.

### II. Objetivo

La presente convocatoria tiene el objetivo de invitar a los proveedores ya sean personas físicas o morales para que se registren a fin de poder participar en la proveeduría de las personas solicitantes del Programa Mi Patio Productivo GTO para el ejercicio fiscal 2020, a través de la estrategia de las Agencias de Desarrollo Rural, con la finalidad de que las personas beneficiarias de los conceptos descritos en el apartado III, elijan libremente a su proveedor.

### III. Catálogo de conceptos y Diseño de Proyecto

#### Proyectos de Equipamiento e infraestructura:

Infraestructura, equipo, material vegetativo, especies zootécnicas y acuícolas para instrumentar proyectos productivos para incrementar la producción agropecuaria, transformación, valor agregado y conservación de granos de autoconsumo.

**Proyectos de agua y suelo:** En el hogar y/o traspatio realizar obras de aprovechamiento de escurrimientos, almacenamiento de agua para irrigación y gasto doméstico, así como procesamiento de aguas residuales.

**Proyectos innovadores:** Proyectos que apoyen la actividad productiva, que incrementen la disponibilidad de agua, reduzcan la dependencia de insumos externos, transformación de productos y desarrollo de mercados locales.

### IV. Requisitos

Las personas físicas o morales interesadas en ser proveedores de bienes y servicios de los proyectos productivos, presentados por las Agencias de Desarrollo Rural, deberán entregar a partir de la publicación de la presente convocatoria y a más tardar el 7 de agosto de 2020, la documentación e información siguiente:

- Copia del acta constitutiva (Incluir boleta del registro público de la propiedad), así como copia de las modificaciones realizadas (para persona moral);
- Copia de la identificación oficial del titular o representante legal vigente;
- Copia del poder general o especial para actos de administración o de dominio del representante legal (para persona moral);
- Copia de la declaración anual de impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal 2019 (I.S.R.), incluir acuse de recibo y anexos;
- Currículum empresarial o carta presentación firmados por el titular o representante legal con su listado de productos y servicios en que se especializa de acuerdo a la actividad o giro manifestado ante la SHCP de la persona física o moral;
- Referencias bancarias: Carátula reciente del estado de cuenta donde contenga la clave interbancaria y nombre de la razón social (clave bancaria estandarizada);y
- Copia del comprobante de domicilio fiscal más reciente. (Agua, luz, teléfono, etc.).

Personal de la Subsecretaría de Fomento y Desarrollo de la Sociedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, en cualquier momento podrán realizar una visita a sus instalaciones para verificar y constatar los datos proporcionados por el proveedor.

La información completa deberá ser escaneada y enviarse al correo electrónico [marmartinez@guanajuato.gob.mx](mailto:marmartinez@guanajuato.gob.mx), donde los servidores públicos verificarán el cumplimiento de los requisitos con la documentación proporcionada por los proveedores.

**Todos los documentos solicitados son obligatorios.** En el caso de que la carpeta esté incompleta, la información proporcionada por la empresa carezca de veracidad, no se complete el trámite de acuse de recepción de la carpeta y/o se cuente con información que demuestre un mal desempeño del proveedor en ejercicios anteriores, la participación del postulante será cancelada, situación que se hará del conocimiento al postulante, cinco días después de haber entregado su expediente.

A los postulantes que cumplan los requisitos, se les notificará a través de correo electrónico por la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, su registro como participantes en la proveeduría del Programa.



sdayr.guanajuato.gob.mx  
01 800 CAMPO GT (22676 48)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

# CONVOCATORIA

## para participar en la proveeduría de los proyectos productivos autorizados del Programa Mi Patio Productivo GTO 2020

### V. Aspectos Generales

Estarán impedidos para participar como proveedores de bienes o servicios, los que se encuentren en los siguientes supuestos:

- I. Los proveedores que se encuentren en proceso de revisión por alguna instancia de fiscalización y que hayan mostrado un mal desempeño en ejercicios anteriores.
- II. Los servidores públicos de Gobierno del Estado que intervengan por motivo de su empleo, cargo o comisión en cualquier forma, en la atención, tramitación o resolución de asuntos de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, en los que tenga Conflicto de Interés o impedimento legal.
- III. Aquellos proveedores que tengan un interés personal, de negocios o familiar por matrimonio, parentesco consanguíneo en línea recta hasta el segundo grado y colateral hasta el cuarto grado, por afinidad o civil o las funciones respectivas se encuentren directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por el personal de la Agencia Rural contratada y que sea la responsable de la planeación, ejecución o supervisión del proyecto autorizado, en específico.

Es derecho de la persona beneficiaria del Programa, adquirir, en su caso, el bien o servicio con las características de utilidad, calidad, precio, etc. con el proveedor que libremente elija, por lo que el registro para participar en la proveeduría del Programa Mi Patio Productivo GTO para el ejercicio 2019 no crea compromiso, asignación o vínculo con las personas beneficiarias.

### VI. Transitorios

Los aspectos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Dirección de Enlace y Desarrollo de Programas en Municipios de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Estado de Guanajuato, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.

### VII. Información

Para mayor información respecto de esta convocatoria, los interesados podrán dirigirse a:

Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural:

Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
Lic. Margarita Martínez Sánchez	Jefe de Seguridad Alimentaria	(461) 6626500 Ext. 8202 De 9:00 am a 2:00 pm	marmartinez@guanajuato.gob.mx

La presente convocatoria se emite en la ciudad de Celaya, Guanajuato, a los 3 días del mes de agosto de 2020.

ATENTAMENTE

M.V.Z. José Francisco Gutiérrez Michel  
Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural



sdayr.guanajuato.gob.mx  
01 800 CAMPO GT (22676 48)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."